Id seguridad: 7780252

Chiclayo 25 septiembre 2023

RESOLUCION JEFATURAL N° 001353-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4739506 - 2]

Visto, el INFORME Nº 000170-2023-GR.LAMB/GERESA-SERUMS-RMCP (4739506-1)

CONSIDERANDO:

Que, don: CESAR AUGUSTO MUÑOZ BRICEÑO, de profesión CIRUJANO DENTISTA, egresado de la Universidad Alas Peruanas, sorteado en la Sede Regional e inscrito y autorizado mediante Proveído Nº 01526-2022-1, para realizar el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud SERUMS, en la modalidad de REMUNERADO;

Que según documento del Visto emitido por la Representante del Presidente del Comité SERUMS, acredita que el antes mencionado Profesional de la Salud, ha cumplido con realizar su SERUMS, en la modalidad de REMUNERADO a partir del 01 de Julio del 2022 al 30 de Abril del 2023 en el PUESTO DE SALUD "KAÑARIS", QUINTIL 1- MICRORED KAÑARIS de la Red de Salud Lambayeque, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, ubicado en el Distrito Cañaris, Provincia Ferreñafe, del Departamento de Lambayeque;

De conformidad a lo dispuesto por Ley N° 23330, su Reglamento Decreto Supremo N° 005-97-SA, a la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia de Salud Lambayeque, modificadapor la Ordenanza Regional N° 009 y 010-2018-GR.LAMB/CR, a lo verificado por la Representante del Presidente del Comité SERUMS así como por el Área de Apoyo Administrativo Jurídico de la Oficina Ejecutiva de Administración y a las facultades establecidas en la Resolución Gerencia Regional N° 000609 -2023-GR.LAMB/GERESA-L.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Expedir a don: CESAR AUGUSTO MUÑOZ BRICEÑO, de profesión CIRUJANO DENTISTA, la presente Resolución al haber cumplido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS, en la modalidad de REMUNERADO, a partir del 01 de Julio del 2022 al 30 de Abril del 2023 en el PUESTO DE SALUD "KAÑARIS", QUINTIL 1- MICRORED KAÑARIS de la Red de Salud Lambayeque, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, ubicado en el Distrito Pítipo, Provincia Ferreñafe, del Departamento de Lambayeque.

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución al interesado.

ARTICULO TERCERO. - Disponer que se publique la siguiente Resolución en el Portal de la Institución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

JMLLL/JLGS
DISTRIBUIR :
Red de Salud Lambayeque
SERUMS
RR.HH: Reg. Escalafón
INFORHUS
Remuneraciones
Selección
Archivo

1/2

RESOLUCION JEFATURAL N° 001353-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4739506 - 2]

Firmado digitalmente
JAIME MANUEL LLUMPO LIZA

JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 25/09/2023 - 16:50:47

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

2/2